Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Cádiz

FRATRIBUS, S.L.
NIF: B56031545

Expediente: CONTR 2024/885024

Asunto: Justificación de oferta anormalmente baja.

VISTO el expediente instruido para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de **SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIONES DE OBRA Y EJECUCIÓN, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL CFPE "PUNTA EUROPA".**

Se observa, en la propuesta presentada para la adjudicación del contrato referido, que la empresa **FRATRIBUS, S.L.** con N.I.F.: B56031545, presenta una oferta económica en los siguientes términos:

Oferta ecónomica: **13.714,00 €** (IVA excluido).

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, apartado 7 del PCAP "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", resulta de aplicación lo siguiente:

Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, y según el importe y número de ofertas presentadas, se obtienen los siguientes resultados:

- Media aritmética de las ofertas presentadas: **19.210,60 €.**
- Media ajustada ofertas: **17.587,75 €.**
- Límite oferta anormalmente baja (-10% media ajustada ofertas): **15.828,98 €.**

En base a lo expuesto, la oferta presentada por el licitador de **13.714,00 €** resulta ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, existiendo cuatro o más licitadores.

De conformidad con el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el parámetro objetivo establecido en el Anexo I, apartado 7 del PCAP, la Mesa de contratación considera como **anormalmente baja** la oferta presentada por la empresa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	16/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRVNFSKDXPTAK7EB2GHAPK6L9	PÁG. 1/2

Por lo que se le concede un plazo de **5 días hábiles** desde el envío de la presente comunicación, para que adjunte justificación de la oferta económica presentada a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no hacerlo. Al objeto de demostrar que puede hacer frente al servicio que ha licitado, deberá justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, margen de beneficios, (capital amortizado , en su caso) o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DE LA MESA

FDO.: NATIVIDAD PACHECO SÁNCHEZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	16/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRVNFSKDXPTAK7EB2GHAPK6L9	PÁG. 2/2